

Las estatuas de bronce del Escorial. Datos para su historia (I)

Agustín Bustamante García
Universidad Autónoma de Madrid

Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte
(UAM), Vol. V, 1993.

RESUMEN

El retablo mayor y los entierros de San Lorenzo el Real del Escorial son una de las mayores empresas artísticas del Siglo XVI europeo. Juan de Herrera los diseñó y Pompeo Leoni hizo las esculturas. Se buscaron a los mejores artistas europeos en España, Italia y Flandes para trabajar en ello. El resultado final fue una obra maestra.

SUMMARY

The building of the altar-piece and the tombs of San Lorenzo el Real del Escorial was one of the major artistic enterprise of the XVIth Century in Europe. Juan de Herrera designed it, and Pompeo Leoni did the sculptures. The best European artists were found in Spain, Italy and Flandes to perform it. The final result was a masterpiece.

Carlos V fue una figura memorable para sus contemporáneos por sus gestas y espectacular retirada del mundo. Cuando falleció, la ejecución de una sepultura digna y el culto a su memoria preocupó a sus deudos y fieles, en especial a su hijo y heredero.

En un principio Felipe II pareció inclinarse por hacerle una tumba, y el 20 de enero de 1559 ordenó desde Bruselas al Duque de Sessa, Gobernador y Capitán General del Milanésado, que León Leoni partiese desde Milán para España¹. Pero como el escultor intentó asesinar al hijo de Tiziano, Orazio, tuvo que huir a Roma para escapar de la justicia, y la orden real quedó sin cumplir. Desde su forzado destierro el artista aretino pretendió mejorar su suerte y obtener el perdón, y para ello recurrió a uno de

sus máximos protectores, el Cardenal Granvela, al cual escribía desde la Ciudad Eterna el 22 de junio de 1560, contándole, cortesano y zalamero, sus grandes éxitos con el Papa, pero que ha rechazado ser su servidor, ya que es criado de Su Majestad Católica; no obstante Su Santidad le encargó la ejecución de la tumba de su hermano, el Marqués de Marignano, en la Catedral de Milán, en cuyo proyecto intervenía el mismo Miguel Ángel².

Aprovechando esta circunstancia, Leoni quiere hacer valer sus buenas relaciones en Roma para conseguir de nuevo la gracia real diciendo a su protector el Obispo de Arras, que, si lo desea Su Majestad, él tiene larga mano con "quel diuino huomo" Miguel Ángel, y pudiera "fargli fare un disegno et modello de la sepultura dela Felice

¹ E. PLON, *Les maîtres italiens au service de la Maison d'Autriche. Leone Leoni, sculpteur de Charles-Quint et Pompeo Leoni, sculpteur de Philippe II*, pág. 382. París, 1887.

² E. PLON, *Les maîtres*, pág. 383. "Hami poi Sua Santità comandato ch'io le faccia il disegno dela sepultura del marchese di Marignano, suo fratello, et io con modestia l'ho accettato di fare, ma con interuenimento del diuino Michelagnolo però, onde è piaciuto al Papa, et cos si ha compiaciuto a Sua Santità et al Rmo. Morone, et al S. Gabrio, che ne hano la cura, et per relationi del detto Michelagnolo, et per l'opinione che ha il Pontefice di me, m'hano dato questo carico. Questo sepolcro sarà nel Duomo di Milano, como ho detto: ui anderano bronzi e marmi, con uarii significati che mostrera le storie et le figure, et Sua Santità farà che Sua Maestà ne restará sodisfatto, che cos mi disse, chiamando il Re S. N.º, per figlio".

Maestà del Imperadore"³. El 28 de julio de 1560, Granvela escribía desde Bruselas a Gonzalo Pérez sugiriéndole que presentara la oferta de Leoni al Rey, ya que la ocasión era de la mejor calidad⁴. No sabemos si el asunto siguió adelante, pero sí que los designios de Felipe II iban por otro camino y eran muchísimo más ambiciosos.

Cuando el Rey Prudente decidió hacer una tumba digna para sus padres y él mismo, fundó un monasterio bajo la advocación de San Lorenzo y lo entregó a la orden jerónima, como consta en la real cédula de 16 de abril de 1561⁵. El carácter funerario es una constante de este edificio y se hace presente en todas partes. En la Carta de Fundación y Dotación, dada en Madrid el 22 de abril de 1567, queda claro que San Lorenzo el Real será el mausoleo de los reyes de España, función que sigue cumpliendo en nuestros días⁶. Todo ello explica que la columna vertebral del mismo sea la iglesia funeraria, la cual acoge en sus entrañas al Panteón, una de las estructuras arquitectónicas más original, magnífica y fastuosa de su época, y

que mejor expresa el carácter majestuoso de sus reales ocupantes⁷.

En la construcción y ornato de la Basílica se extremaron las atenciones y desvelos del fundador, que sólo cesaron con su muerte⁸. Para alhajar el templo eran esenciales las tumbas reales y el retablo mayor. Sobre este último, hay que tener mucho cuidado para no confundirse con el retablo de la iglesia del monasterio de prestado, que estaba en la villa del Escorial, ni tampoco con el retablo mayor de la Iglesia Vieja.

En una apostilla de una carta del Prior fray Juan de Huete a Pedro de Hoyo, con fecha de 6 de diciembre de 1564, Felipe II escribe al Secretario en esos días: "por ésta de ahora me queda también cuidado de mirar el retablo que sería bien que tenga y proveerle, que en él [y] lo de las sillas de coro de prestado miren allá como habrán de ser y que como hubieren de ser sean a cuenta de la obra"⁹. Es la primera referencia sobre este particular de la Iglesia Vieja que conocemos.

³ E. PLON, *Les maitres*. pág. 383. "Hora, trouandomi qui, et desiderando de far qualche segno a Sua Catolica Maestà de la mia seruitù, ho scritto al S. Duca di Sessa, al quale, senza freno o sperone, ho fornito più che habbia giamai fatto a Principe, confacendosi col mio humor strauagante, cha faccia sapere a Sua Catolica Maestà come io ho di uena quel diuino huomo Michelagnolo, et che se si caua una lettera di Sua Maestà che mi peruenghi ne le mani a me, ma diretta a lui, mi da il cuore di fargli fare un disegno et modello de la sepoltura dela Felice Maestà del Imperadore, et se non si gli uuol scriuere a lui, diasi licenza a me in nome di Sua Maestà, et lascisi far a me. Ma sapendo quanto V. S. Illm.^a è stata calda sempre nele miei bisogni, et defidandomi d'ogni persona, eccetto che di V. S., sono forzato a supplicarla che non lasci perder questa occasione grande che si faccia questo disegno per mano di questo diuin huomo, il quale hora per la fama di tanto Re gli si mostra affectionato. Si che V. S. mi faccia questa gracia in la maniera che più li piacerà, o scriuer al Illm.^o di Sessa, che ne parli con Sua Maestà, ouer cauame una lettera, come gli parerà a lei, che io dal mio canto farò cio che desidera, hauendo ogni fauore et ogni domesticheza da lui. Sua Maestà non mancherà di cio, ch'io ne son certo, che cio che non ha molto che l'imbasciador Vargas ne haueua lettere doue ci era un capitolo per esso Michelagnolo, tutto amoreuole et profiteuole; et per cio di nouo la suplico a farmi questo fauor quanto più tosto, accio mi truoui in Roma, et in ogni caso, tenghi V. S. Illm.^a modo che in mia mano, sia doue mi voglia, peruenghi la lettera; rimettendomi però al giudicio et potere et uolontà di V. S. Illm.^o."

⁴ P. GACHARD, *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*. I. pág. 191. Bruselas, 1848. Publicó la carta en francés. E. Plon.- *Les maitres*. pag. 383-384 publicó el texto en el original español, teniendo dudas de que fuese inédito. A. Rufz de Arcaute.- *Juan de Herrera, arquitecto de Felipe II*. pág. 24. Madrid, 1936, volvió a usarlo, si bien equivocó a León Leoni con su hijo Pompeo. Dado lo difícil que hoy resulta acceder al texto, lo volvemos a transcribir aquí por su gran interés.

Muy Magnífico Señor. He recibido una carta de Leon Aretino escrita en Roma a donde hauia ido a ousar los pies a Su Santidad como conocido suyo de muchos años antes que Su Santidad fuese Cardenal y del marques de Mariñan su hermano; escriveme que Su Santidad le ha hecho hacer un desegno de la sepultura del dicho marques, y que tiene Su Santidad uoluntad de mandarla hacer en el Domo de Milan muy suntuosa y que para que el desegno se hiciese qual conuenie, hauia trauado amistad con Miguel Angelo el famoso sculptor y pintor para ayudarse del como lo ha hecho, y demas me dice que si su Magd. es seruido que se haga algun día sepultura suntuosa a la santa memoria del Emperador que en gloria sea, mientras el dicho Leon esta en Roma podria obtener, como tiene ganada la uoluntad del dicho Miguel Angelo, acabar con el que hiciese algun desegno de la dicha sepultura del qual despues se pudiese tomar quando Su Magd. quisiese lo que bien pareciese, y que si tambien Su Magd. quisiere alguna otra cosa del dicho Miguel Angelo, que tiene la xelentia en ambas artes pintura y escultura que el mundo sabe, podria sacar del a su parecer mucho y señaladamente si Su Magd. fuere seruido escribir una palabra al dicho Angelo encaminada a las manos del dicho Leon o sino al mesmo Leon cosa que le pudiese mostrar, y porque no se cual seria en este caso la uoluntad y deseo de Su Magd. no digo mas, sino que uestra merced se lo podria representar para que se hiciese en esta parte lo que fuere seruido, solo digo que si por medio de Leon que dice que tiene ganado aquel hombre, siendo de otra manera bien difícil y fantastico, querran hacer algo, sería menester que fuese breuemente antes que el dicho Leon saliese de Roma donde entiendo que no ha de quedar mucho tiempo, y tambien antes que el dicho Miguel Angelo muera que tiene cuando menos unos nouenta años, y demas me escribe el dicho Leon que Su Santidad le hauia querido señalar entretenimiento para si y para algunos criados, pero que no le ha querido acceptar por tener la obligacion que tiene al seruido de Su Magd. Guarde Nuestro Señor la muy magnifica persona de Vuestra Merced como deseo. De Brusellas, a 28 de julio 1560. Seruidor mas cierto de Vuestra Merced.

El Obispo Darras"

[En el sobre]: Lo de la sepultura del Emperador para que haga el desegno Miguel Angelo. Lo que ofrece el fraile del plomo sobresto mismo.

⁵ E. LLAGUNO y AMIROLA, *Noticias de los arquitectos y la Arquitectura de España desde su restauración*, por el excmo. señor D. Eugenio Llaguno y Amirola, ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez. II. pág. 227. Madrid, 1829. Ed. facsímil, Madrid, 1977.

⁶ ZARCO CUEVAS, *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. II. Testamento y Codicilos de Felipe II. Carta de Fundación de San Lorenzo el Real. Adiciones a la Carta de Fundación. Privilegio de Exención de la villa de El Escorial*. Madrid, 1917.

⁷ A. BUSTAMANTE GARCÍA, "El Panteón del Escorial. Papeletas para su historia". *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. (U.A.M.). IV. 1992. pp. 161-215.

⁸ R. MULCAHY, "A mayor gloria de Dios y el Rey": la decoración de la Real Basílica del Monasterio de El Escorial. Madrid, 1992. A. Bustamante García.- "Gusto y decoro. El Greco, Felipe II y El Escorial". *Academia*. 74. 1992. pp. 165-198.

⁹ M. M. MODINO DE LUCAS, *Documentos para la historia escorialense. IX. Los priores de la construcción del Monasterio de El Escorial*. Vol I. pág. 157. Madrid, 1985.

Abundando sobre este punto, el 14 de enero de 1565, fray Juan de Huete volvía a escribir desde El Escorial a Pedro de Hoyo, comunicándole: "Al capítulo que vuestra merced dice se me olvidó de responder fue así que no respondí porque no sabía cuantos altares podrían caber en la que ha de ser iglesia de prestado y pareceme que en ella no podrán caber más que tres, que es el altar mayor y dos colaterales"¹⁰. En efecto, allí se dispusieron tres retablos, que todavía están en su sitio, el mayor de ellos con el Martirio de San Lorenzo y, los dos laterales con la Epifanía y el Santo Entierro, todos lienzos de Tiziano hechos para tal lugar. Ninguno de esos tres cuadros se idearon para el retablo mayor de la Basílica.

En cuanto a la pintura, las cosas iban por otra senda, pues Felipe II llevaba personalmente el tema, y el 31 de agosto de 1564 escribía al Secretario de la Embajada española en Venecia García Hernández, pidiéndole información sobre la disposición del viejo Tiziano para trabajar, "por que querría que me hiciese una imagen del Señor Sanct Lorenzo"¹¹. Es la primera cita del gran cuadro escorialense del artista de Cadore, que tras una larga gestación, llegó a manos de Felipe II en septiembre de 1568.

Los sepulcros acarreaban mayores complicaciones. Las noticias son muy escasas, y no tenemos certeza sobre las ideas que barajaban Felipe II y sus consejeros. Teniendo presente la reverencia y amor del Rey Prudente hacia su padre, es lógico que procurase cumplir su voluntad en punto tan delicado de la vida de un hombre. El Emperador quería dormir el sueño eterno con su mujer la Emperatriz Isabel, y así lo hizo constar en su último testamento de Bruselas de 6 de junio de 1554, y en el codicilo de Yuste de 9 de septiembre de 1558. En él, además, apuntaba, que si quedaba definitivamente sepultado en

este monasterio jerónimo, se trajese de Granada el cadáver de su esposa, se enterrase su cuerpo de forma específica, y se hiciese un retablo, un sagrario aparte y unos cenotafios, en los que se los representase de rodillas, descubiertos, descalzos, orantes y envueltos en sudarios, tal como aparecen en el cuadro de Tiziano denominado La Gloria, y que el Emperador llama Juicio Final¹².

En efecto, esta parte del codicilo se extractó para cumplirlo hasta en su último punto¹³. Ello quiere decir, que Felipe II partiría de las ideas de su padre a la hora de concebir el retablo y los sepulcros. Respecto a lo primero, Carlos quería una obra rica, de alabastro; en cuanto a los cenotafios, eran una novedad en España, tanto por el atavío, como por la situación, a modo de ángeles sempiternamente orantes ante el Sacramento. Pero lo que queda patente, es que el deseo imperial rompía por completo con la iconografía tradicional española de enterramientos regios.

¿Quiere decir ésto, que nunca se contempló por su hijo hacer sepulcros de cama en San Lorenzo del Escorial, al modo de los de la Capilla Real de Granada? Lo ignoramos. Carecemos de referencias de como se contemplaban estos dos aspectos vitales en el primer proyecto de la Basílica de Juan Bautista de Toledo de 1562, ni en la traza de iglesia cuadrada de Francesco Paciotto de ese mismo año. Como el tema del templo presentaba tales complicaciones, se paralizó el asunto hasta mejor ocasión y todo quedó pendiente.

Una vez que las obras adquirieron un ritmo satisfactorio tras años de lidia, el 6 de enero de 1567 el Secretario Pedro de Hoyo anotaba la siguiente orden de Felipe II: "Díreis a Juan Bautista a que haga las plantas monteas y perfiles de toda la iglesia principal"¹⁴. Con la reanudación de la actividad proyectiva en el "estudio" de Madrid sobre la Basílica,

¹⁰ M. MODINO DE LUCAS, *Priores*. I. pág. 164.

¹¹ *Tiziano e la Corte di Spagna nei documenti dell'Archivio Generale di Simancas*. pág. 88 y ss. Madrid, 1975.

¹² P. DE SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Máximo, fortísimo, Rey Católica de España y de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano*. Edición y estudio preliminar de C. Seco Serrano. III. pp. 533-561. Madrid, 1956. En el codicilo se dice lo siguiente: "Por tanto, digo y declaro que si yo muriese antes y primero que nos veamos el rey mi hijo y yo, mi cuerpo se deposite y esté en dicho monasterio, donde querría y es mi voluntad que fuese mi enterramiento, y que se trajese de Granada el cuerpo de la Emperatriz, mi muy cara y muy amada mujer, para que los de ambos estén juntos. Pero sin embargo, tengo por bien de remetillo, como lo remito, al rey mi hijo, para que él haga y ordene lo que sobre ello le pareciere, con tanto que de cualquiera manera que sea, el cuerpo de la Emperatriz y el mío estén juntos, conforme a lo que ambos acordamos en su vida, por cuya causa mandé que estuviere en el entretanto en depósito, y no de otra manera, en la dicha ciudad de Granada, como lo está, para que esto haya efeto, cuando Dios sea servido de disponer de mí.

Y asimismo yo ordeno y mando que en caso que mi enterramiento haya de ser en este dicho monasterio, se haga mi sepultura en medio del altar mayor de la dicha iglesia y monasterio en esta manera: que la mitad de mi cuerpo, hasta los pechos, esté debajo del dicho altar, y la otra mitad de los pechos a la cabeza salgan fuera del, de manera que cualquier sacerdote que dijere misa, ponga los pies sobre mis pechos y cabeza.

Item, ordeno y es mi voluntad, que si mi enterramiento hubiere de ser en este dicho monasterio, se haga en el altar mayor de la iglesia del un retablo de alabastro y medio relieve del tamaño que pareciere al rey y a mis testamentarios, y conforme a las pinturas de una figura que está mía, que es del Juicio Final de Tiziano, que está en poder de Juan Martín Esteur, que sirve en el oficio de mi guardajoyas, añadiendo o quitando de aquello lo que vieren más convenir. E asimismo se haga una custodia de alabastro o mármol, conforme a lo que fuere el dicho retablo, a la mano derecha del altar, que para subir en ella haya cuatro gradas para adonde esté el Santísimo Sacramento, y que a los dos lados de ella se ponga el busto de la Emperatriz y el mío, que estemos de rodillas, con las cabezas descubiertas y los pies descalzos, cubiertos los cuerpos como con sendas sábanas del mismo relieve, con las manos juntas, como Luis Quijada, mi mayordomo y F. Juan Regla, mi confesor, con quien lo he comunicado, lo tienen entendido de mí. Y que en caso que mi enterramiento no haya de ser ni sea en este dicho monasterio, es mi voluntad que en lugar de la dicha custodia y retablo se haga un retablo de pincel de la manera que pareciere al rey mi hijo y a mis testamentarios, y así lo ruego y encargo".

¹³ *Tiziano e la Corte di Spagna*. pág. 179.

¹⁴ A. PORTABALES PICHEL, *Los verdaderos artífices de El Escorial y el estilo indebidamente llamado Herreriano*. pág. CXII. Madrid, 1945.

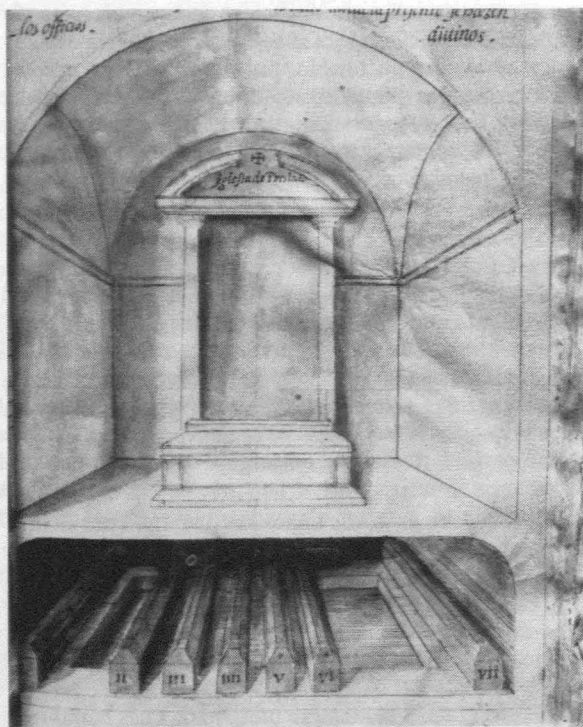


Fig. 1.—Dibujo de la capilla mayor de la Iglesia Vieja del Monasterio del Escorial, con el retablo mayor y el Pantón de prestado.

volvía a surgir el tema del retablo y los sepulcros. Entre el 6 de enero y el 12 de mayo de 1567, día en que Juan Bautista de Toledo, moribundo, otorgó testamento, hay que datar su proyecto autógrafo de Basílica, conocido como Proyecto C, conservado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid¹⁵. En él no aparecen los sepulcros, y sólo se recoge el ara pegada a la pared del ábside; éste es redondo en su interior y se articula con pilastras, no apareciendo el menor rastro de retablo. En definitiva, en este dibujo no se contemplan estos elementos.

Mientras se pergeñaban trazas en Madrid, Felipe II hacía gestiones en Italia sobre el tema de los sepulcros. El 18 de abril de 1567 el Secretario de la Embajada de España en Roma, Berzosa, escribía desde la Ciudad Eterna, remitiendo varios epitafios para la tumba del Emperador. Pero el funcionario español comunicaba también: "Las [tumbas] que en Italia se estiman en mucho son las de Julio II que está aquí y la del Marqués de Mariñán que está en Milán, la que Su Santidad ha hecho a Paulo IV vale poco. Para hacer presto y de mármoles de mistura y colores y a menos costa parece que ninguna parte sería tan a propósito como Roma y Su Santidad acudiría y algunos Cardenales con lo mejor que hay aquí"¹⁶. De todo esto puede deducirse, que lo que Felipe II quería hacer era unas tumbas ricas de mármoles, y parecía tener una clara inclinación por modelos parietales al estilo italiano.

Pero sus consejeros no desechaban la tradición española de sepulcros yacentes exentos, que bien pudieran colocarse debajo de la gran cúpula del templo, ya en la meseta del presbiterio. Se proseguía así la línea de ente-

15 Este dibujo ha sido siempre motivo de discusiones, y en los últimos años merecedor de especial atención. Quien primero lo publicó fue A. RUÍZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera*, entre pp. 48 y 49, el cual prudentemente no data, pág. 51. Posteriormente lo publicó M. LÓPEZ SERRANO, *Patrimonio Nacional. Biblioteca de Palacio. Catálogo de dibujos. I. Trazas de Juan de Herrera y sus seguidores para el Monasterio del Escorial*. Lam. II, n.º 2. Madrid, 1944. Dibujo a tinta sepia sobre papel sin filigrana. 534 x 403 mm. Según López Serrano "pudiera ser de mano de Diego de Alcántara". No vemos ninguna razón para ello. Extrañamente el antiherreriano A. Portabales Pichel, *Los verdaderos*, pp. CXCVII-CC, nada dice sobre este dibujo, ni tampoco sobre los desaparecidos de las fachadas de idéntica mano. L. RUBIO, "El Monasterio de El Escorial sus arquitectos y artífices". *La Ciudad de Dios*. CLXI. 1949. pp. 157-215, en el discurso de su crítica contra Portabales, se lo atribuye sin más a Francesco Paciotto. Atribución para la que no vemos el menor fundamento. F. ÍÑIGUEZ ALMECH., *Las trazas del Monasterio de S. Lorenzo de El Escorial*, pág. 73 y ss. y especialmente pág. 78. Madrid, 1965, asigna esta traza a Juan Bautista de Toledo. G. KUBLER, *La obra del Escorial*, pág. 93. Madrid, 1983, se la asigna también a Juan Bautista, pero puntualiza en la pág. 120: "Lo más probable, sin embargo, es que su autor fuera un ayudante de Toledo" y la data antes de 1567. J. J. RIVERA BLANCO, *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. La implantación del Clasicismo en España*, pág. 302. Valladolid, 1984, extrañamente se adhiere a la opinión de Luciano Rubio, volviendo a atribuir el dibujo al ingeniero italiano. J. BARBEITO, "El Escorial que no fue. Intervenciones y modificaciones sobre el proyecto de El Escorial". *Arquitectura*, 253. 1985. pág. 41, dice que este dibujo no es de Juan Bautista de Toledo. A. BUSTAMANTE GARCÍA y F. MARÍAS, "El Escorial y la cultura arquitectónica de su tiempo". *El Escorial en la Biblioteca Nacional. IV Centenario del Monasterio de El Escorial*, pág. 140 y ss. Madrid, 1985, atribuyen razonadamente el dibujo a Juan Bautista, y que formaba parte de los remitidos a la Academia Florentina del Diseño en 1567. El Catálogo *Ideas y Diseño [La Arquitectura]*. IV Centenario del Monasterio de El Escorial. Madrid, 1986, es muy poco preciso sobre este particular.

16 L. P. B., "Libros para Felipe II. Epitafios para el Emperador Carlos V". *A.E.A.* 81. 1948. pp. 58-61. "Estos dos epitaphios tenia hechos días ha el primero a la antigua y el otro a la moderna. Los antiguos ponían el nombre del padre y abuelo. Este segundo aunque contiene historia la qual es importante en epitaphio de tan grande principe de quien hay y ha de aver tantos libros scriptos esta de manera que no parece sino bien y tiene invencion y estilo.

olo y tiene grandeza en tan grande principe desta manera:

Carolus V Imp^o : Caesar Augustus.

vixit Ann : Lvy : Mens : Vy.

Obyt XI : Octob : M. D. L. viy.

Caroli Quinto Imperatori Caesari

Augusto. Philippi primi Hispaniarum.

Regis filio, Maximilian primi Imperatoris nepoti.

Vixit Ann : L. vy. Mens. Vy.

Carolo Quinto Imperatori, Caesari Augusto : qui post proclaros

triumphos ex inimicis actos : Ferdinando frati imperio : Philippo filio Regnis traditis : proclarissimam de se ipso victoriam reporta Vit :

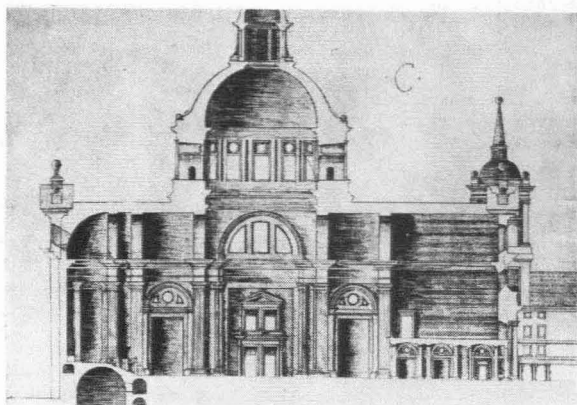


Fig. 2.—Juan Bautista de Toledo. Proyecto C para la Basílica del Monasterio del Escorial.

ramientos reales como el de Juan II de Castilla en la Cartuja de Miraflores de Burgos, los Reyes Católicos y Felipe el Hermoso y Juana la Loca en la Capilla Real de Granada. Hay gestiones en marzo de 1568¹⁷, pero las dudas desaparecieron antes de morir Pedro de Hoyo el 16 de septiembre de ese año, pues el Rey le escribió de su mano: "Llevar allí un día de estos al Conde de Chinchón y mirad vos y él si habría algo desto que pudiera servir para los sepulcros de San Lorenzo, teniendo atención a que han de ser en la pared y no en el medio y direisme lo que os pareciere y si están en parte que las pueda yo ver alguna vez"¹⁸. La decisión de hacer las tumbas parietales se tomó una vez muerto Juan Bautista de Toledo.

Por entonces se resolvió que el retablo mayor y los sepulcros fuesen de piedras ricas, como jaspes, tal como informaba Jácome Trezzo al Secretario Martín de Gaztelu el 25 de mayo de 1569, al tiempo que recomendaba a Juan de Guzmán, descubridor de canteras de estas características, "porque para hazer la obra que Su Magestad ha

ordenado para el Escorial será necesario de más cantidad de jaspes para poder escoger lo mayor y lo mejor"¹⁹.

Pero de nuevo cae el silencio sobre el retablo y los sepulcros, y no volvemos a encontrar nuevos datos hasta 1572. De esta fecha es una traza que representa la media Basílica, más el Aposento de Felipe II y la banda norte del Claustro Mayor del Convento. Es la primera planta de la iglesia llegada hasta nosotros, autógrafo de Juan de Herrera²⁰. En ella se aprecia que la cabecera es curva en su interior, y que en el frente de este ábside iba un retablo curvo con columnas exentas y en el centro una gran hornacina. Es el primer proyecto que poseemos del retablo mayor, que sería exástilo, de tres calles y con columnas pareadas en las entrecalles extremas, donde iban también pequeñas hornacinas.

Pero Felipe II no estaba satisfecho con ese proyecto, y Herrera dio nuevas trazas, siendo la cabecera del templo uno de los puntos de análisis más metódico. Y así lo confirma un estudio, también de 1572, de Juan de Herrera, que se ciñe exclusivamente al presbiterio con sus elementos. La planta, sin escala, está reflejando una altura de quince pies, es decir, el nivel de los cenotafios, lo que demuestra que forma parte de un juego de dibujos. El testero del templo se enmarca entre las habitaciones reales y el Patio de Mascarones. Sus vértices están achafanados por los tránsitos y las escaleras, es decir, con la misma solución dada en la traza de la media Basílica. Pero en el interior el ábside ha perdido la curva y el muro se torna plano, si bien conserva una complicada articulación.

El presbiterio tiene tres niveles: el primero, tras siete escalones de subida desde el suelo de la nave, es el rellano o descansillo, en cuyos laterales hay escaleras, que es de suponer que diesen acceso al nivel de los treinta pies; el segundo nivel, al que se asciende por cinco gradas, es una amplia meseta con barandillas a los lados, similares a las que aparecen en el Proyecto C, y que corresponde al de las habitaciones reales; en esta meseta aparecen dos altares

Vixit ann L vy. Mens : vy.

Obyit XI. Cal : Octob : M. D. L. vij.

También sería buen epitafio el nombre s

o assi

Carolus quintus

Vixit Ann : Lvy. Mens Vy.

Obyit xi Cal : Octob : M. D. Lviij.

En el epitafio no me parece que se deve poner lo que se acostumbra en otros que es el nombre de quien hizo haxer la sepultura pues sera notorio por si sin otra expresion".

¹⁷ M. MODINO DE LUCAS, *Prioros*. I. pp. 266-268.

¹⁸ F. ÍÑIGUEZ ALMECH, *Las trazas*. pp. 78 y 135, nota 135.

¹⁹ "Carta original de Jácome Trezzo a Martín de Gaztelu, fecha en Madrid, a 25 de mayo de 1569". *R.A.B.M.* V. 1875. pp. 65-66.

²⁰ M. LÓPEZ SERRANO, *Catálogo. Trazas*. Lam. V, n° 5. Es un dibujo a tinta sobre papel, con filigrana de racimo de uvas, en cuyo interior están las iniciales D R. Mide 891 x 440 mm. Es un dibujo a escala, con pitipié y cotas, limpiísimo. López Serrano dice: "es original de Juan de Herrera, aunque acaso el delineado no sea suyo por lo cuidado". Nosotros sí que creemos que es del arquitecto. Íñiguez opina que es de Herrera y Kubler. *La obra*. pág. 120, además, data esta traza con otras de la Basílica como anteriores al 7 de enero de 1576. Quien primero advirtió la enorme importancia de este proyecto fue A. RUIZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera*. pág. 74, del que hizo un dibujo de recomposición de la zona de los pies, mostrando la extraordinaria belleza, sabiduría y complejidad de toda esta zona. P. MOLEÓN, "Dos templos para una Iglesia: Escala y figuración en la Basílica de San Lorenzo el Real de El Escorial". *Ideas y Diseño*. pág. 92, hace una reconstitución de todo el templo a mano alzada y reproduce la de Rufz Arcaute.

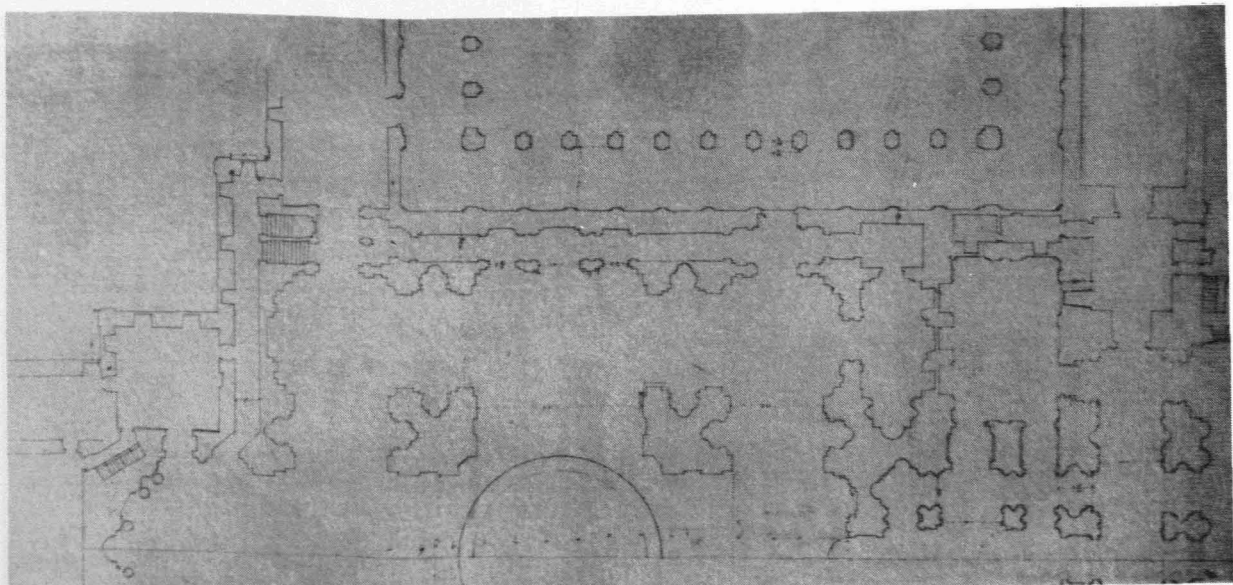


Fig. 3.—Juan de Herrera. Proyecto de la Basílica del Monasterio del Escorial.

en posición semejante a los de la Iglesia Vieja; el tercero y último nivel, al que se accede por cuatro escalones, y que corresponde a la parte más profunda de todo el núcleo, es donde se halla el altar mayor, pegado al muro. Por último, encima de los oratorios de los aposentos reales, aparecen los huecos para los cenotafios²¹.

Esta es la primera traza donde se muestran, formando una unidad, retablos y sepulcros reales. Todo se ha vuelto enormemente complicado respecto a la traza de la media Basílica. En el presbiterio se proyectan tres retablos, es decir, se recurre a la idea de Huete de 1565, aplicada en la Iglesia Vieja. La forma del retablo mayor es harto extraña: mantiene de la idea anterior, reflejada en la traza de la media Basílica, su articulación columnaria; ocupa todo el nicho plano del fondo del testero, se quiebra en sus laterales en ángulo recto y sale al exterior del hueco con sendas columnas en cada esquina, convirtiéndose en una máquina octástila con respecto a la exástila primitiva. Este retablo es de una calle, la central, y el resto son entrecalles con hornacinas y en sus extremos se cierra con columnas exteriores solas. Resulta una forma extraña y poco acertada, tanto en lo que es la idea de retablo, como en su relación con los laterales, reducidos a la mínima expresión.

En cuanto a los cenotafios, es una solución cercana a la definitiva; ya se ha decidido aprovechar la zona sobre los oratorios, donde se disponen sendos cubículos sin

acceso y ciegos, para colocar los grupos sepulcrales, con los frentes de parejas de columnas cada uno, y el resto de la articulación mural con pilastras.

De comienzos de 1573 es una traza autógrafa de Juan de Herrera de toda la Basílica, pero el presbiterio resalta por estar rayado, siendo un paso más con respecto a la planta de la cabecera antes analizada²². De nuevo nos encontramos con la unidad de retablos y sepulcros reales dentro de la capilla mayor. En las esquinas exteriores se muestran dos soluciones: al norte se mantiene la achafanada y las escaleras, pero al sur se esboza ya la solución final, que se ejecutó y se recoge en el Primer Diseño. Aparecen los husillos actuales, que son subidas disimuladas desde la cabecera. El muro del testero se ha transformado, el nicho se absorbe en el muro y se convierte en un espacio con escalinatas, una estructura de trasaltar con una ventana a modo de camarín transparente.

El retablo se adelanta y ocupa todo el ancho de la capilla; tiene seis columnas, tres calles y dos entrecalles en los extremos. Se vuelve a la idea primitiva de la traza de la media Basílica, pero en plano. De la segunda propuesta pervive los tres altares a distintos niveles y planos. La disposición de las gradas es la definitiva en el primer tramo y en la meseta de los oratorios regios. En el segundo tramo de escaleras hay diferencias a causa de la disposición de los altares laterales, y en cuanto al altar mayor sigue pegado al retablo.

²¹ M. LÓPEZ SERRANO, *Catálogo. Trazas*. Lam. VI, n.º 6. Dibujo a pluma, tinta y aguada sepia sobre papel, con filigrana de racimo de uvas del que cuelgan las iniciales B G unidas por una flor de lis. Mide 756 x 730 mm. López Serrano lo considera un dibujo del taller de Juan de Herrera, de mano de cualquier delineante no bueno. El dibujo es de notable calidad, pero lo deteriora la aguada.

²² M. LÓPEZ SERRANO, *Catálogo. Trazas*. Lam. VIII, n.º 8. Dibujo a pluma y tinta sobre papel, con filigrana de racimo de uvas, dentro del cual están las iniciales S B. Mide 556 x 437 mm.. López Serrano lo considera original de Juan de Herrera y G. KUBLER, *La obra*. pág. 120, lo data como anterior a 1576.

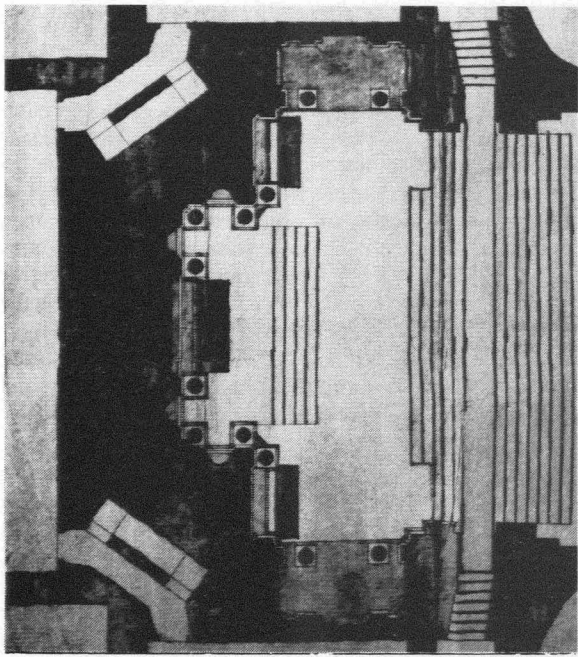


Fig. 4.—Juan de Herrera. Proyecto del retablo mayor y cenotafios de la Basílica del Monasterio del Escorial.

Respecto a las tumbas, ganan en amplitud, alcanzando su tamaño actual, y se busca darlas un acceso. Se demuestra así que la capilla mayor, el retablo y las tumbas forman un todo indivisible en la mente del Rey Prudente, y que Juan de Herrera supo plasmarlo en las trazas.

Es probable que en 1573 se hallase la manera que se aplicó finalmente, recogida en el Primer Diseño en cuanto a lo general del presbiterio y al retablo mayor más el traspasar; y en el Segundo Diseño respecto al transparente, custodia y cenotafios.

El retablo mayor iba a ser la clásica superficie plana, articulada en calles y pisos por columnas y superposición de órdenes, pero era una novedad la gran importancia dada al sagrario, en torno al cual había una estructura arquitectónica y una fuente de luz. La razón de resaltar este punto quizá esté en el deseo de cumplir la voluntad expresada por Carlos V en su codicilo.

Acorde con todo ello, el 1 de febrero de 1573 Mario Antonio Hortensio informaba de las gestiones que estaba haciendo, para adquirir un tabernáculo trazado por Miguel Angel y que tenía a medio hacer Giacomo del Duca; la obra costaría dos mil quinientos escudos de oro, de los cuales mil quinientos se darían al contado, y los mil restantes a un año o a dieciocho meses²³. El asunto siguió adelante, y el refrendario de Su Santidad, Don Gonzalo

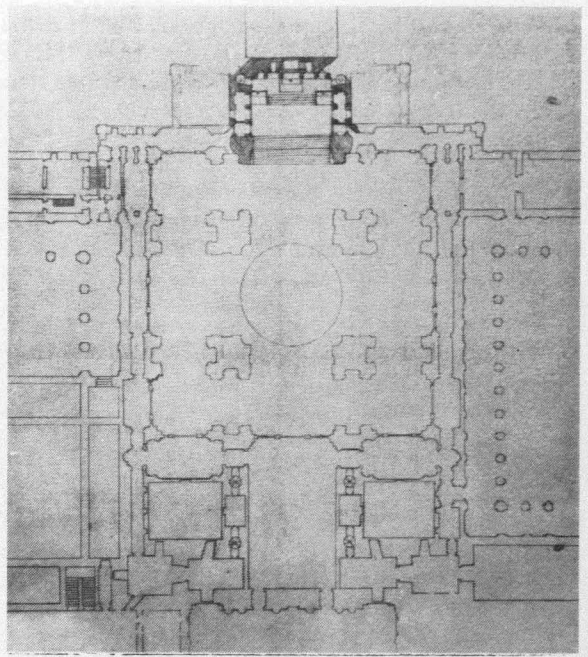


Fig. 5.—Juan de Herrera. Proyecto de la Basílica del Monasterio del Escorial.

Venegas, continuó en el intento, y envió al Marqués de las Navas "relación de un tabernáculo o custodia de metal y otro facistol de lo mismo que diz que ay en Roma de muy buena sculptura hecho por designos de Michael Angelo con otras piezas contenidas en un memorial", de todo lo cual presentó relación "al Conde de Chinchón en presencia de Juan de Herrera". El 30 de agosto de 1574 se decide que el Marqués de las Navas, que está en Roma, tome cartas en el asunto, pues pueden ser cosas "a propósito para el monasterio de San Lorenzo el Real", y aunque en la Corte no se ve muy claro que así sea, que "avise muy particularmente de su traza, tamaño y descripción, embiando un diseño dello"²⁴.

La empresa siguió adelante, y el Doctor Don Gonzalo Venegas en persona vino a España con la traza del tabernáculo y relación detallada de cada objeto. Los papeles quedaron en la secretaría de Juan Gracián en 1575²⁵. De todo el catálogo lo único que parece interesar al Rey es la custodia. El 25 de mayo de 1575 el embajador español todavía no ha logrado ver el tabernáculo montado, pero continúa su intento sigilosamente para que no se encarezca. Al final consiguió su propósito, como lo comunicó al Secretario Antonio Gracián el 23 de febrero de 1576.

Sin embargo el asunto se estancó, y hasta 1577 no volvió a cobrar nuevos bríos. El 11 de febrero de ese año, el Secretario Martín de Gaztelu escribía a Don Juan de

²³ A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Datos nuevos sobre 'Jacomo da Trezzo' y el 'Tabernáculo del Escorial'". *B.S.E.A.A.* VIII. 1942. pág. 292.

²⁴ J. BABELON, *Jacopo da Trezzo et la construction de L'Escorial. Essai sur les arts à la Cour de Philippe II. 1519-1589.* pp. 313-314. Burdeos-París, 1922.

²⁵ BABELON, *Jacopo da Trezzo.* pp. 314-316. El conjunto de piezas lo formaban una custodia, un facistol, un tenebrario y unos órganos. A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Nuevos datos". pp. 292-294. L. CERVERA VERA, *Colección de Documentos para la Historia del Arte en España. I. Documentos biográficos de Juan de Herrera I. (1572-1581).* (CODHAE). pp. 146-149. Madrid-Zaragoza, 1981. Vuelve a publicar, sin citarlos, los documentos dados a la luz por Babelon y Vázquez Martínez.

Zúñiga, Príncipe de Pietra, pidiéndole información duplicada sobre el tabernáculo²⁶. De nuevo se reactivaron todas las gestiones. El 24 de febrero de ese año Don Juan escribía al Rey, contándole que el tabernáculo se armó en casa del Arzobispo de Monreal, "y yo le he visto y verdaderamente es pieza muy a propósito para una iglesia como la de San Lorenzo, y los que entienden más destas obras que yo la estiman en mucho y dizen que de bronce no se hallará en el mundo ninguna tal"; pero estaba el inconveniente de que "falta de acuar quasi la quarta parte". De todos modos Giacomo del Duca está dispuesto a ir a España con el tabernáculo y acabarlo y montarlo, si se le paga un escudo al día; calcula tardar un año en la empresa, y el Arzobispo de Monreal dice "que demás de ser muy gran getador [fundidor, vaciador] y escultor es gran arquitecto y que en todas estas cosas será vuestra magestad del muy bien seruido"²⁷. El Embajador envió nuevamente toda la documentación de la compra de la custodia y de los tratos para que Giacomo del Duca la acabe en España²⁸. El 29 de junio de 1577 Felipe II escribía a su Embajador, "he visto lo que dezís sobre el tabernáculo que se hizo por un disegnio de Micael Angelo y para saber lo que en ello se aurá de hazer holgaré que embieys luego el dibuxo del, por donde se entienda su forma, con sus medidas por que pueda yo veer por él si será apropósito para San Lorenzo o no, y en caso que lo sea le compraré".

Pero el Rey iba a más: "y porque es ya tiempo de entender en el retablo principal de la yglesia de San Lorenzo auisarme eys comunicándolo primero con el cardenal Granvela si este official será apropósito para hazer del todo lo que fuere de escultura porque parte del ha de ser de jaspes y parte de metal o si ay otro official mejor que sea muy auentajado a todos y conocido por tal de cuyas obras se tenga experiencia para la de la pintura e imágenes de pinzel que aurá de lleuar el retablo, y de todo lo que uuiere en lo uno y en lo otro me auisareys en particular con el primer correo que de ay partiere para que no se pierda tiempo y pueda yo resolverme con él como es necesario en lo que viere que más conuenga". Felipe añadió al margen de su propio puño: "A lo que acá nos dizen, el mejor pintor para lo del retablo de aquí es uno que tiene el duque de Florencia, informaos bien de todos lo que uuiere y avisadme dellos con el parecer del cardenal Granvela, que también lo entenderá"²⁹. ¿Será Alessandro Allori, discípulo de Agnolo Bronzino, a quien se refiere el Monarca?

Don Juan de Zúñiga prosiguió su tarea, el 10 de febrero de 1578 informaba de su actividad al Rey: "Hago hazer dos dibuxos del Tabernáculo que se hizo por el disigno de Michael Angelo, uno de lo que hasta agora en él está hecho, y otro de como ha de estar quando esté acabado, y en estando hechos los embiaré y relación de las medidas, para que Vuestra Magestad pueda resolver si se comprará". Giacomo del Duca está dispuesto a ir a España con un ducado diario de salario más "lo que montare la obra". Respecto a su calidad, "todos los que le conocen dizen que es muy buen official de lo de la escultura y que haría muy bien lo que a este toca en lo del retablo, y el Cardenal Granuela dize lo mesmo, aunque tiene por más excelentes escultores a un Juan de Bolonia que está en Florencia y a un Nicolás de Arras que está aquí, pero no sabe si yrían allá ninguno de éstos".

Respecto al otro punto del retablo mayor pedido por el Rey Prudente, informa: "En lo de los pintores me he informado, los romanos tienen por los mejores a un Hierónimo Monciano y a un Marcelo, que aquí residen, pero son casados y uiejos y no creo que yrían allá. El Cardenal de Granuela dize que ninguno se podría hallar tal como Miguel Coxie de Malinas, que sacó el retablo de Gante y creo que es el que hizo el que Vuestra Magestad tiene en la capilla de Madrid. Después de éste tiene por el mejor a Federico el que está en Florencia, y los romanos también aprueban mucho a este Federico, pero dicen que le hazen ventaja el Monciano y el Marcelo, y este Federico me dizen que sería más fácil de lleuar que ninguno destotros. Granuela aprueua mucho a Hierónimo Monciano para hazer disigno y a Marcelo para dar colores, y para retratar al natural a un Scipión de Gaeta, y también dice que es muy buen official para todo lo de pinzel un Pierre de Arguem que está en Borgoña".

La lista es impresionante, pues ahí están Gerolamo Muziano, Marcello Venusti, Scipione da Gaeta, Federico Zuccaro, y los nórdicos Miguel Cocxie y Pierre de Arguem. Es muy significativo como Don Antonio Perrenot, uno de los hombres de paladar más fino de su época, tenía especial inclinación por los artistas flamencos, tanto en pintura, como en escultura, pues tiene predilección por Gian de Bologna y por Nicolás de Arras³⁰.

El 20 de junio el Embajador remitía a Madrid los dos dibujos del tabernáculo, así como una larga y detallada

²⁶ A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Nuevos datos", pág. 290. Martín de Gaztelu a Don Juan de Zúñiga, Madrid, 11 de febrero de 1577. "En lo que toca a la Relación que V. S. embio mas ha de un año del Secretario Gracian del tabernaculo que ay se hizo con un dissegno de Michael Angel y que como murio el dho señor Gracian nunca se a escripto a V. S. si su Magestad es seruido de que se compre esse tabernaculo. Dize su Magestad que porque aca se anda buscando la razon desto en los papeles del dho Gracian que estan diuididos unos en poder de su Magestad otros en el Monasterio de San Lorenzo y otros en poder del secretario Gracian padre del difunto que sera bien que V. S. embie copia de lo que V. S. a scripto y dela Relación que embio al dho Gracian con lo demas que sobre este particular ha passado y que embie Duplicado para que visto pueda su Magestad auisar de su voluntad".

²⁷ "Cartas de D. Juan de Zúñiga, embajador de España en Roma, dirigidas a S. M. sobre el tabernáculo que se trataba de adquirir para el Escorial y se había hecho por un diseño de Miguel Ángel, y constitución que mandó dar el Rey". *R.A.B.M.* VII. 1877. pp. 300-301. L. CERVERA VERA, *CODOHAE*. I. pp. 149-150, publica una copia que custodia el Archivo Zabálburu de Madrid, con fecha equivocada de 24 de febrero de 1576.

²⁸ A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Nuevos datos", pp. 293-297. J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 135-136 y 315-316.

²⁹ L. CERVERA VERA, *CODOHAE*. I. pp. 348-349.

³⁰ "Cartas de D. Juan de Zúñiga", pág. 301. J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 135-136.

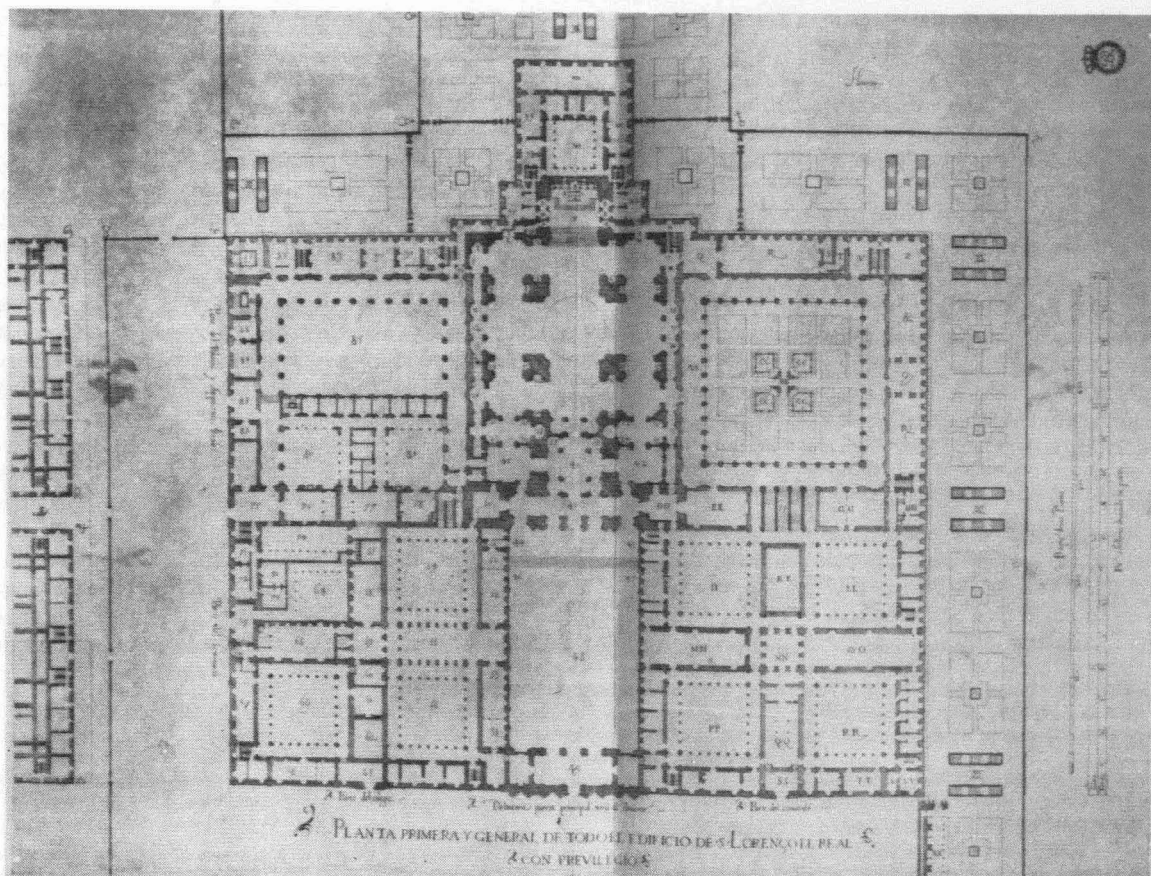


Fig. 6.—Juan de Herrera. Primer Diseño.

relación, en italiano, de la pieza, que se tradujo de forma incompleta al castellano³¹. Con todo ello se elaboró un informe³². Al Rey no le gustó, y además fray Antonio de Villacastín y Juan de Herrera dieron sendos votos negativos, ya que consideraban que no tenía las calidades necesarias para ser la custodia del retablo proyectado. En definitiva, el tabernáculo ideado por Miguel Angel y ejecutado por Giacomo del Duca, no encajaba en el proyecto de retablo de Juan de Herrera. Así que, después de tantos años de gestiones y esfuerzos, el 22 de agosto de 1578 Felipe II comunicaba a Don Juan de Zúñiga que el famoso tabernáculo no era necesario para San Lorenzo del Escorial³³.

Pero todos estos ajetreos diplomáticos formaban parte de los grandes esfuerzos hechos para alhajar la Basílica.

El 3 de marzo de 1575, Jácome Trezzo recibía cuatro mil reales por una custodia de piedras y oro que hace para el Monasterio escorialense³⁴. El 21 de agosto de 1576 Juan Fernández de Navarrete, el Mudo, se encargó de treinta y dos cuadros, para otros tantos retablos, que decorarían la Basílica³⁵. El 29 de junio de 1577 Felipe II decidió abordar de lleno todo el proyecto del retablo mayor y los cenotafios, alcanzando su desarrollo definitivo con trazas específicas en 1578. La obra tenía tres campos: uno que era el trabajo de jaspes y demás materiales pétreos; un segundo de metalistería, fundamentalmente bronce, y un tercero de pintura, que afectaba sólo al retablo mayor.

En estas fechas críticas de 1578, no sólo se rechazó el tabernáculo de Giacomo del Duca, sino que se conseguía cegar el posible acceso de artistas extranjeros a la obra, y

³¹ "Cartas de D. Juan de Zúñiga". pág. 302. J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 135-136 y 315-316. A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Nuevos datos". pp. 293-297.

³² A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, "Nuevos datos". pág. 291.

³³ "Cartas de D. Juan de Zúñiga". pág. 302. J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 135-136.

³⁴ C. PÉREZ PASTOR, *Noticias y documentos relativos a la Historia y Literatura españolas. Memorias de la Real Academia Española*. XI. II. pág. 22. Madrid, 1914.

³⁵ J. A. CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. II. pp. 98-101. Madrid, 1800. Ed. fac-símil, Madrid, 1965.

en ello debieron jugar fortísimo Jácome Trezzo, Pompeo Leoni y Juan de Herrera; y la maniobra fue de tal envergadura, que hasta la pintura se pretendió que la hiciese Navarrete. Creemos que, relacionado con el apoyo de Juan de Herrera a su amigo Trezzo para poder acceder al encargo del retablo mayor y los sepulcros, hay que situar la medalla que el artista milanés le hizo ese mismo año, y que bien puede ser todo un gesto de agradecimiento³⁶.

El 7 de enero de 1579 la Congregación de la fábrica, en presencia de Juan de Herrera, veía las trazas y asignaba las obras: Jácome Trezzo, Pompeo Leoni y Juan Bautista Comane se hacían cargo de la arquitectura y escultura, mientras que las pinturas del retablo eran para el Mudo³⁷. El pintor seguía presentando reparos a algunos puntos del contrato³⁸, pero todo se dio al traste al fallecer en Toledo el 28 de marzo. Por el contrario, Trezzo, Leoni y Comane el 10 de enero, en San Lorenzo el Real, con Juan de Herrera por testigo, se obligaron "de hazer y que harán labrarán y asentarán a su costa de oficiales y gente así la escultura como la arquitectura y gradas y solados del retablo y depósitos de los cuerpos reales que por mandado y orden de su magd. han de hazer para la yglesia principal del dho monesterio"³⁹.

La empresa era de la mayor calidad. Las condiciones remiten de continuo a las trazas, que no se conservan, pero podemos hacernos una idea aproximada de como eran. El retablo iba a ser de jaspes en su ensamblaje, pero las basas, capiteles, triglifos, dentellones, modillones y algunos miembros y molduras serían de metal. Es una máquina exástila, articulada por columnas y en la zona interior pilastras, de tres pisos de órdenes superpuestos y remate. Tendrá quince figuras de metal dorado con los rostros y las manos encarnados, representando los cuatro Evangelistas, los cuatro Doctores de la Iglesia, Santiago y San Andrés, San Pedro y San Pablo y, por remate, Cristo, Nuestra Señora y San Juan. En definitiva, las estatuas que tiene en la actualidad. El retablo tendrá, además, la custodia. En los netos de las calles irá la pintura, de la cual no se habla por ser un contrato de escultura. La iconografía ya estaba elaborada, y se dio a los artistas. Según estas referencias, el dibujo de Juan de Herrera para el retablo mayor debía ser lo que se refleja en el Octavo Diseño, y la custodia en el Nono, Décimo y Undécimo diseños. Conscientes de los problemas que acarrearán las labores de metal, es decir, las piezas de ensamblaje de bronce y las estatuas, y calculando que

³⁶ J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 212-215. Tiene la siguiente inscripción IOAN. HERRERA. PHIL. II REG. HISPP. ARCHITEC. IAC. TR. 1578.

³⁷ A.G.P. San Lorenzo. Leg. 1793. Libro de la Congregacion. f.º 42.

7, enero, 1579, Este día se bieron en congregacion los designos y traça del retablo del altar mayor del dho monesterio estando presente Juan de Herrera arquiteto de su magd. y con orden de su magd. se dio la arquitectura y escultura de los bultos y possitos de los cuerpos reales que han de estar en la capilla mayor y el solado de la capilla mayor y el sacar de la piedra de jaspe en las canteras de Espeja y en las partes que se les señalare lo han de labrar y asentar y que se de a hazer a Jacome de Trezzo y Pompeyo Leon y Juan Baptista Comane a tassacion y que lo hagan por tiempo de quatro años y que las ystorias de las ymagenes que se an de hazer demas de las que han de hazer los dhos maestros las haga Juan Fernandez Mudo a tassacion conforme a los designos que se les dieren.

³⁸ R. MULCAHY, "The High Altar-piece of the Basilica of San Lorenzo de el Escorial: an unpublished document". *The Burlington Magazine*. Marzo, 1980. pp. 188-192. *Idem.*, "A la mayor gloria. pág. 35.

³⁹ J. A. CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario*. III. pp. 25-26. V. pp. 77-78. E. LLAGUNO y AMIROLA, *Noticias*. II. pp. 127-130. III. pp. 33-35. J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pág. 140. Ceán extractó el contrato, que nunca se ha publicado, el original es éste que sigue:

En el sytio del monesterio de Sant Lorencio el Real que su magd. del Rey don Phelipe nuestro señor segundo deste nombre funda docta y edifica cerca de la villa del Scorial a diez dias del mes de henero de myll y quinientos y setenta y nueve años estando presente el muy magnifico señor Garcia de Brizuela beedor de su magd. en la fabrica del dho monesterio y por ante mi Francisco Escudero scriuano de su magd. y publico en la fabrica del dho monesterio y testigos yuso scriptos parecieron Jacome de Trezzo y Pompeyo Leon escultores y criados de su magd. y Juan Baptista Comane maestro de canteria y residente en la corte de su magd. estantes al presente en el sitio del dho monesterio todos tres juntamente de mancomun y a boz de uno..... se obligauan y obligaron de hazer y que haran labrarán y asentarán a su costa de oficiales y gente así la escultura como la arquitectura y gradas y solado del retablo y depositos de los cuerpos reales que por mandado y orden de su magd. han de hazer para la yglesia principal del dho monesterio a tassacion durante el tiempo segund y conforme a los capitulos declaraciones y condiciones que sobreello se an hecho que son del tenor siguiente

— Primeramente han de sacar desbatar y labrar todas las columnas de jaspe de las canteras que estan cerca del monesterio de Espeja y en otras partes que fueren necessarias de les señalar para el dho retablo segund y de las medidas que les dieren y las de los bultos y el labrar cada una dellas y asentarlas en sus lugares.

— Yten asy mismo an de sacar los arquitrabes frisos y cornixas del dho retablo // y los pedestales y todas las demas piezas de los largos hanchos y gruesos para todas las peanas del dho retablo y bultos del y de las gradas del altar y piana del y capilla mayor de las dhas canteras del dho jaspe despeja segund y conforme a las dhas medidas plantas y monteas que se les diere.

— Yten es declaracion que en las dhas piezas del dho jaspe despeja y de otras partes han de embutir y encajar todas las demas dibersidades de piezas de jaspes y cosas de metal que pareciere y se les ordenare como es triglifos y dentellones y modillones y algunos miembros de las cornyxas del dho retablo así como se muestra por las traças y disignos del y segund y conforme a los moldes que se les dieren de cada una cossa dellas.

— Yten que haran las pilastras detras de las columnas han de ser de metal y con las molduras que se les dieren en sus disignos.

— Yten ansimismo haran las bassas y capiteles de todas las columnas de metal segund y como estan en los dhos disignos y les dieren los moldes de las dhas bassas y capiteles.

— Yten haran quinze figuras que a de tener el dho retablo de metal dorado que han de ser quatro ebangelistas y quatro doctores de la yglesia, y Santiago y Sant Andres y sant Pedro y sant Pablo y un Xpo. y nra. señora y sant Juan y los rostros y manos de encarnado del altar y tamaño que se les diere.

— Yten el altar mayor y los dos altares colaterales han de ser de dibersidades de jaspes y con alguna labor de manera que estando ellos descubiertos tengan correspondencia con la demas obra del dho retablo lo qual ansimismo haran conforme al disigno que se les diere.

esta parte se tendrá que hacer en Italia, se especifica que "lo puedan hazer, auiedo mostrado aquí primero a su magd. / o a quien ordenare los modelos de las actiúdines

de las dichas figuras en forma pequeña para que en ellos se pueda quitar o añadir en lo que tocare a las actiúdines todo lo que paresciere combenir de manera que todas

— Yten haran el solado de la capilla mayor del dho monasterio de las dibersidades de jaspes y segun y conforme al disigno que para ello se les diere.

— Yten ansimismo haran la custodia / o tabernaculo del dho retablo de dibersidades de jaspes y segun y como demuestra en el disigno y conforme al tamaño de cada cosa de las que en ella estan.

— Yten los lugares de los bultos se haran de dibersidades de jaspes y de la misma labor que la primera ordenança del retablo y la segunda es para ornamento de las armas que se an de poner allí como se demuestra en los disygnos.

— Yten que porque han de sacar y labrar en las dhas canteras del dho monesterio despeja o en otras canteras que les fueren señaladas todas las pieças de piedra del jaspe que allí obiere segun dho es de manera que no le falte quando de allí lo saquen cossa alguna de hazer en ello mas de traerlo y asentarlo para la parte que fuere nescessario en lo que a de estar que por razon dello el dho monasterio ni persona particular ni concejo alguno no les contradiga la saca y labor dello ni ellos sean obligados a pagarles cossa alguna del balor dello.

— Yten a de ser a costa de su magd. el acarreto de toda la dha piedra y de todas las dhas figuras y todos los demas materiales y cossas al dho retablo altares y enlissados de las dhas capillas de qualesquier partes destos reynos y de fuera dellos que se obieren de traer // y todo lo demas del labrar y asentar y poner toda la dha obra en perficcion a de ser por quenta y costa de los dhos maestros.

— Yten que porque es cosa nescessaria para parte de la labor de las dhas pieças de jaspe un molino que este su magd. mande que se haga luego en la presa del molino nuevo que se a hecho para el dho monasterio por quenta de su magd.

— Yten que porque como dho es el dho retablo altares y solado de la dha capilla mayor a de yr haziendo / obra de diferentes pieças y suertes de la dha piedra de jaspes y otras diferencias de piedras y metales y para este proposito es hombre combiniente Juan de Guzman que su magd. mande y tenga por bien que el suso dho se ocupe el tiempo que fuere su boluntad en yr a descubrir algunas dibersidades de jaspes que ymbie a Jacome de Trezzo las muestras de lo que hallare para ber si son aproposito para esta dha obra y siendolo se podra traer lo que paresciere ser menester para ella por quenta de los dhos maestros.

— Yten es declaracion que se le a de dar de jornal al dho Juan de Guzman seys reales cada dia de trabajo y domingos y fiestas de guardar como su magd. parece lo tiene ordenado y que el sea obligado a benir a la villa de Madrid a dar quenta de lo que hubiere fho. al dho Jacome o a la persona que su magd. ordenare o a la congregacion de la dha fabrica de tres a tres meses / o de quatro a quatro y quando asi biniere se le a de pagar el dho salario en esta dha fabrica // El qual no a de ymbiar ninguna carga ni carro de piedras ni de otra cossa que hallare ni hazer gasto en ello por quenta de su magd. y que solo ymbie / otra para las muestras de lo que descubriere y siendo aproposito se le ordenara lo que mas combenga al servicio de su magd. y no biniendo en el dho tiempo no se le pague el dho salario.

— Yten se les daran quando binieren a asentar la dha obra madera y clabazon para hazer los andamios que tubieren nescesidad, y quiriendo su magd. hazer los andamios a su costa se an de hazer como los pidieren y fueren menester para el asiento del dho retablo y demas obra de suso contenida.

— Yten se les a de dar cedula y comision para que en las cibdades villas y lugares de los reynos y señorios de su magd. donde sacaren las dhas piedras y labraren y hizieren qualquier cossa tocante al dho retablo se les a de dar la madera y otras cossas que obieren menester para el pagado lo que fuere justo por cada una cossa dellas y lo mismo los bastimentos para sus personas y oficiales.

— Yten que porque a parescido que por la diferencia que se podria ofrescer en lo tocante a las figuras y otras cossas de metal que se an de hazer en la obra del dho retablo, y no hallar metal a proposito ni oficiales quales combengan que quiriendo los suso dhos hazer las dhas figuras y las otras cossas de metal fuera destos reynos lo puedan hazer, auiedo mostrado aqui primero a su magd. / o a quien ordenare los modelos de las actiúdines de las dhas figuras en forma pequeña para que en ellos se pueda quitar o añadir en lo que tocare a las actiúdines todo lo que paresciere combenir de manera que todas ellas esten a gusto y contento de su magd. y personas a quien nombrare para ello, y para que lo uno y lo otro se haga con la presteça que combiene si fuere nescessario que su magd. scriba a algunos de los birreyes / o gobernadores de Ytalia y a otras partes que fabrezcan y ayuden en esto se a de hazer por parte de su magd.

— Yten a de estar en las canteras de Espeja por quenta de su magd. y en las demas partes donde se sacare la dha piedra una persona que sirba de sobrestante el qual a de tener quenta de los oficiales que allí handibieren el qual a de tener comision y traer bara de justicia para poder hazer dar recado de los bastimentos materiales y las cossas nescessarias a la gente que allí andubiere segund y conforme a la orden que le fuere dada por la dha congregacion de la fabrica, del dho monesterio.

— Yten se les han de dar de socorro a buena quenta de lo que montare la dha obra veynte myll ducados que valen syete quentos y quinientos myll mrs. para comprar metal materiales herramientas y otras cossas nescessarias para principio y continuacion de la dha obra y se los han de pagar en esta manera los quatro myll ducados fin deste presente mes de henero deste dho año de quinientos y setenta y nuebe y en fin del mes de hebrero del dho año / otros quatro myll ducados y otros quatro myll ducados se les han de dar y entregar en la cibdad de Milan en fin del mes de mayo deste presente año puestos y pagados allí por quenta de su magd. y los ocho myll ducados restantes se les han de entregar en esta manera los dos myll ducados para en fin del mes de março deste dho año y otros dos myll ducados para en fin del mes de abril y los otros dos myll ducados para en fin del dho mes de mayo luego siguiente y los otros dos myll ducados restantes para en fin del mes de Junio deste dho año de quinientos y setenta y nuebe y de allí adelante se les han de yr dando dineros como fueren haziendo la dha obra en este reyno y en Milan y en otras partes teniendo consideracion a la obra que tubieren fha = dando ante todas cossas fianças legas llanas y abonadas en la dha cantidad de los dhos veynte myll ducados con ynformacion de abono hasta en la dha cantidad y a contento y satisfacion de la parte de su magd. que se obligaran que los dhos Jacome de Trezzo y Pompeyo Leon y Juan Baptista Comane pagaran y satisfaran a la parte de su magd. los dhos veynte myll ducados y los descontaran del precio en que se fuere moderando y tassare la dha obra durante el dho tiempo = y es declaracion que los dhos veynte myll ducados se les yran descontando como fueren haziendo la dha obra para prosecucion de la qual se les yran dando dineros de parte de su magd. como biesen que tienen necesidad la dha obra hasta ser acabada y las dhas fianças que dieren de los dhos veynte myll ducados han de quedar en su fuerça y bigor hasta que los suso dhos hayan acabado la dha obra como dho es y se haya hecho quenta y remate de toda ella y pague el que fuere alcançado.

— Yten que deude luego principio del mes de março como dho es començaran a hazer la dha obra y a comprar los materiales herramientas y meteran la gente que fuere nescessario y no alçaran mano della hasta la aber acabado y paresciendo a la parte de su magd. y señores de la dha congregacion en su nombre aber en los suso dhos o en qualquiera dellos alguna negligencia en la prosecucion y perficcion de la dha obra los puedan constreñir y apremiar por todo rigor a la prisa y continuacion della y meter en qualquier parte della los demas oficiales y gente que a la dha congregacion en nombre de su magd. paresciere combenir a costa de los dhos maestros por los prescios que los pudieren aber sin que para ello sea nescessario hazer de parte de la dha congregacion diligencia alguna // supuesto que de parte de su magd. se cumplira todo lo en esta scriptura y condiciones contenido y la aprobara conforme a ellas y dara su cedula real para que sea balido syn embargo de otra orden que tenga dada en contrario.

— Yten que los dhos maestros han de hazer la dha obra a tassacion la qual se a de hazer al fin de los dhos quatro años por personas que para ello fueren nombradas por parte de su magd. y de la dha congregacion en su nombre y por parte de los dhos maestros que sean de cada parte las mismas y en caso de discordia la justicia nombre un tercero.

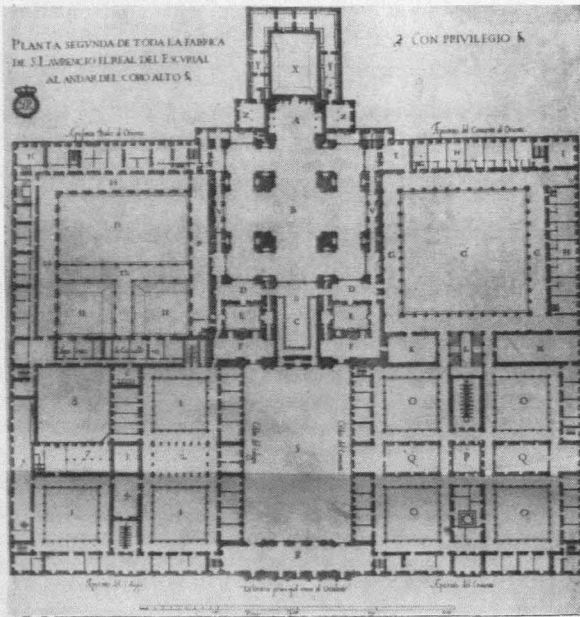


Fig. 7.—Juan de Herrera. Segundo Diseño.

— Yten que la dha obra la acabaran dentro de los dhos quatro años que como dho es han de començar a correr dende principio del mes de março deste presente año y se cumplira fin del mes de hebrero del año de myll y quinientos y ochenta y tres todo ello muy bien acabado y en toda perfiphion y a contento de su magd. y señores de la dha congregacion en su nombre sopena que lo que no estubiere tal se buelba a deshazer y a hazer a su costa de los dhos maestros de nuebo y por lo que en ello se gastare con mas por qualquier cantidad de dinero que se les obiere dado y diere a quenta de la dha obra durante el dho tiempo de los dhos quatro años / o despues y por qualquier alcance y fenescimiento de quenta / o por yerro della puedan ser y sean axcutados ellos / o sus fiadores como por maravedis y aber de su magd. con solo certificacion del señor contador de la dha fabrica sin que sea necesario / otra probança tassacion ni aberiguacion alguna en que lo difirieron.

— Yten que por quanto como dho es han de hazer la dha obra dentro de los dhos quatro años y por la yndustria y cuydado que los dhos Jacome y Pompeyo y Juan Baptista han de poner para que con mas animo hagan toda la dha obra dentro del dho tiempo dandola acabada y asentada en toda perficion se les daran por quenta de su magd. luego como sea tassada la dha obra tres myll ducados que valen un quento y ciento y veynte y cinco mill mrs. de mes del prescio en que fuere tassada toda ella descontado lo que para en quenta della paresciere aber rescibido = y si no la acabaren dentro de los dhos quatro años que los dhos Jacome y Pompeyo y Juan Baptista se obligan a pagar a su magd. dos myll ducados que valen setecientos y cinquenta myll mrs. los quales se les descuenten del prescio en que fuere tassada la dha obra // y todavia la parte de su magd. y los dhos señores de la dha congregacion en su nombre puedan buscar y busquen los materiales que faltaren y los oficiales y gente que les paresciere por los prescios mas subidos que los hallaren a costa de los dhos maestros para que lo prosigan y acaben en toda perficion y a contento de la parte de su magd. y señores de la congregacion en su nombre segun dho es.

— Yten que los dhos veynte myll ducados y todo el demas dinero que se les fuere dando a buena quenta durante el dho tiempo y el que alcançare en el fin y remate de la quenta final de la dha obra se a de dar y entregar a todos tres compañeros como a personas que toman a su riesgo y en compañia de mancomun y cada uno in solidum la dha obra o a quien el poder de todos tres juntamente lo dieren / o a qualquier dellos tiniendo poder bastante de los dos dellos y todos tres a otra persona quales paresciere y cada uno dellos pueda dar poder a los otros dos.

— Con las quales dhas condiciones y capitulaciones y declaraciones de suso contenidas los dhos Jacome de Trezzo y Pompeyo y Juan Baptista Comane debaxo de la dha mancomunidad se obligaban y obligaron de hazer y que haran durante el dho tiempo de los dhos quatro años toda la dha obra del dho retablo y altar mayor y los laterales y gradas dellos y solado de la dha capilla mayor del dho monesterio y bultos de los possyos de los cuerpos reales y lugares que se an de hazer en la dha capilla mayor donde han de estar asi la escultura como la arquitectura y sacaran y labraran en las dhas canteras del monesterio de Santa Maria de Espeja y en las demas a ellas comarcanas y en las demas partes que se les señalaren todas las piezas de piedra de las suertes de jaspes que se les pidieren de los largos maestros hanchos y medidas moldes y segund y conforme a los disygnos que estan hechos y se les diere para todo lo tocante a la dha obra lo qual todo haran a tassacion segun dho es muy bien fecho y acabado en toda perficion y a contento de su magd. y congregacion segun y conforme a las dhas condiciones penas y posturas de suso en la dha capitulacion declaradas las quales pagadas / o no / o graciosamente remitidas que todavia y en todo tiempo guardaran pagaran y satisfaran a la parte de su magd. y descontaran en la dha obra todo el dinero que se les diere a quenta della y cumpliran todo lo en esta scriptura y capitulaciones y so las penas en las dhas condiciones declaradas // y daran las dhas fianças en la forma suso dha y que demas de aquellas pagaran a la parte de su magd. y de la dha congregacion en su nombre las costas y daños que por no lo cumplir a su magd. y a la dha fabrica se le siguieren y recrescieren = y a ello y para ello obligaron sus personas y bienes.... y el dho señor Garcia de Brizuela beedor y probeedor de su magd. en la dha fabrica que a todo lo que dho es presente fue en nombre de su magd. y por si y los demas señores de la congregacion de la dha fabrica dixo que acetaba y aceto esta dha scriptura y condiciones y en el dho nombre ofrescia y ofrescio a los dhos maestros la paga y cumplimiento della y lo firmo de su nombre y asi mismo lo firmaron los dhos maestros a todos los quales yo el dho scriuano doy fee que conozco y que a todo lo que dho es fueron presentes por testigos los de yuso contenidos y assi mismo se hallaron presentes al otorgamiento de la dha scriptura el reverendissimo señor fray Julian de Tricio prior del dho monesterio que ansimismo aceto la dha scriptura y ofrescio en nombre de su magd. a los dhos maestros la paga y cumplimiento della y asi mismo estubo a ello presente el padre fray Antonio de Villacastin y el señor Juan de Herrera criado de su magd. por su parte y Juan Guzman y Pedro Ramos estantes en el dho sitio del dho monesterio / es declaracion que el salario del dho Juan de Guzman a de començar a goçar y corre dende principio deste dho mes.

Fray Julian de Tricio. Garcia de Brizuela. Jacouo da Trezo. Pompeo Leoni. Juan Battista Comane.

Paso ante mi

Francisco Escudero scriuano.

A.B.S.L.E. VI-40 f.º 2v-9.

Referencias en A.G.P San Lorenzo Patrimonio. Leg. 1829. A.G.P. San Lorenzo. Patronato. Leg. 7332.

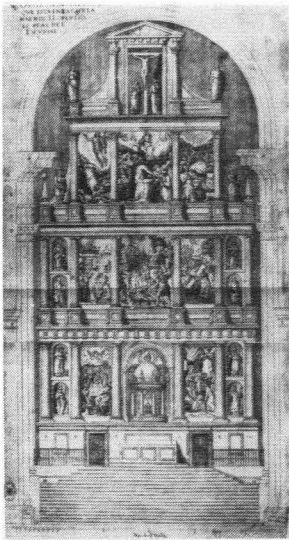


Fig. 8.—Juan de Herrera.
Octavo Diseño.

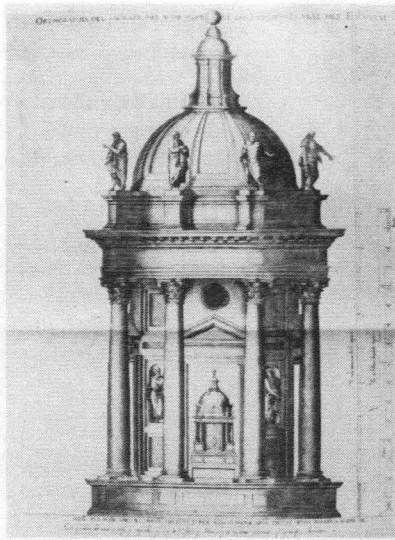


Fig. 9.—Juan de Herrera.
Nono Diseño.

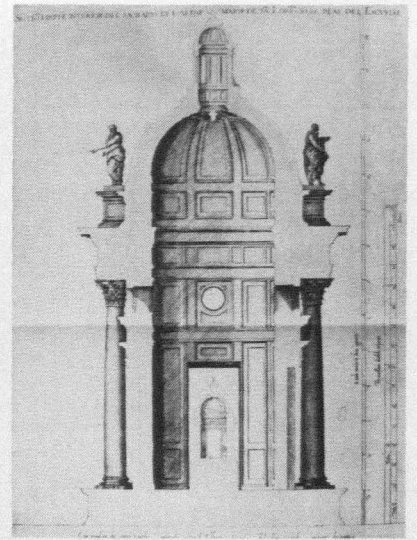


Fig. 10.—Juan de Herrera.
Décimo Diseño.

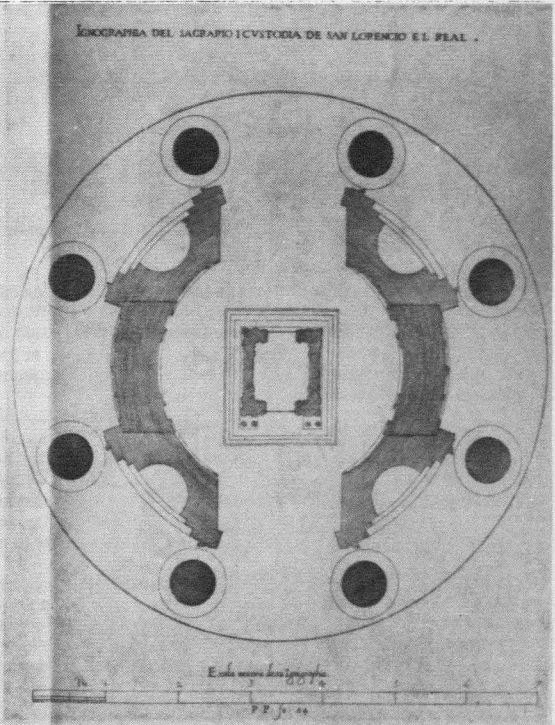
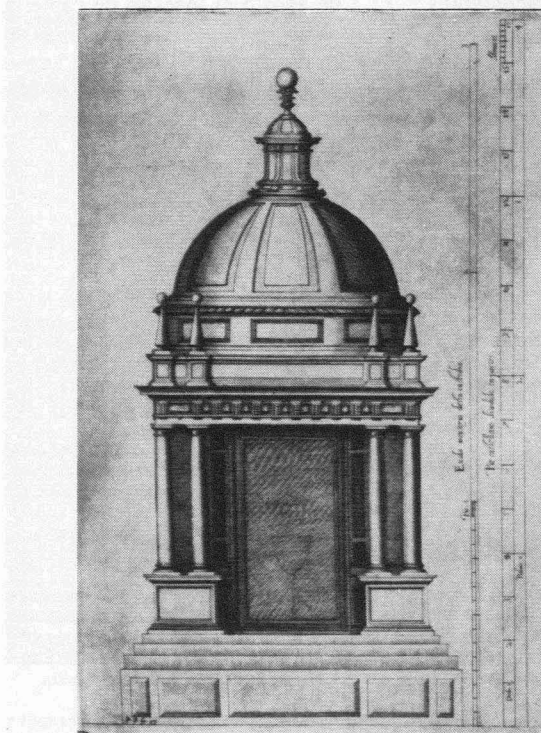


Fig. 11.—Juan de Herrera. Undécimo Diseño.

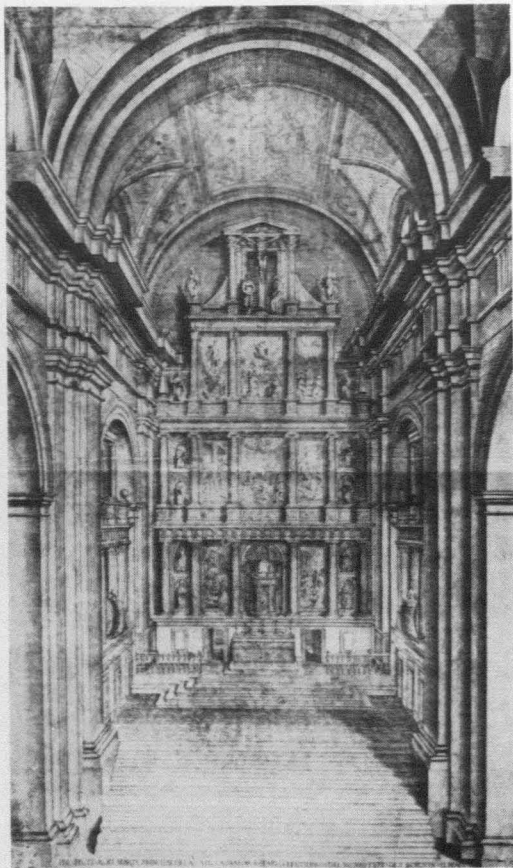


Fig. 12.—Juan de Herrera. *Perspectiva de la capilla mayor de la Basílica.*

ellas estén a gusto y contento de su magd. y personas a quien nombrare para ello".

En la capilla mayor, además del retablo iban a ir otros dos altares, es decir, una disposición como la recogida en la traza de la Basílica con el presbiterio rayado.

En cuanto a los cenotafios se harán de diversos jaspes "y de la misma labor que la primera ordenança del retablo, y la segunda es para ornamento de las armas que se han de poner allí como se demuestra en los disygnos". Los bultos iban a ser de mármol y jaspe, y aunque en el contrato no se especifica, lo dice el mismo Pompeo Leoni⁴⁰.

La empresa abarca también el solado del presbiterio, todo ello en un plazo de cuatro años, empezando a contar desde el 1 de marzo de ese año de 1579.

La obra era enorme, y el primer desembolso consistía en la fabulosa cantidad de veinte mil ducados. Reunir fiadores no fue tarea fácil⁴¹; el 6 de marzo consiguieron el aval de la banca Forniel⁴² y el 24 el Rey daba un auto aceptando las fianzas y dando vía libre a la empresa⁴³. La obra empezaba con un mes de retraso, pero a finales de mayo Felipe II había librado a los artistas los veinte mil ducados.

Inmediatamente, Juan de Guzmán inició la búsqueda de yacimientos⁴⁴. El 3 de agosto el maestro de cantería Juan López de Obieta se ponía al frente de las canteras de Espejón, para sacar y labrar los jaspes⁴⁵. A finales de año Andrés de Herrera y maese Pedro de Lamola se obligaban a hacer el ingenio para cortar jaspes, que era un molino

⁴⁰ J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 180-181. Pompeo Leoni a Juan de Ibarra. Milán, 22 de enero de 1588. R. Mulcahy.- "A la mayor gloria". pp. 188, 204, 235 y 236.

⁴¹ A.G.P. San Lorenzo. Leg. 1793. f.º 42-42v.

18 febrero 1579. Otro sy digeron que por quanto esta asentado con Jacobo de Trezo y Pompeyo Leon y Juan Baptista Comane de que hagan la obra del retablo de la yglesia principal y se les avian de aber dado quatro mill ducados para en quenta dello fin de lunes de henero (sic) progimo passado y se entiende que los suso dhos no deben de hallar el recado de fianças necesario y tambien que se metiesen mas oficiales en especial para el losado de la capilla y gradas // acordaron que se escriba al señor secretario Gaztelu que de notificacion dello a su magd. para que ordene lo que mas a su servicio combiniere porque los dhos quatro myll ducados estan a punto para darselos a los dhos maestros.

⁴² C. PÉREZ PASTOR, *Noticias*. pp. 28-29.

⁴³ A.G.P. San Lorenzo. Patrimonio. Leg. 1825 y 1829. A.G.P. San Lorenzo. Patronato. Leg. 7332.

⁴⁴ 13 abril 1579 a Juan de Guzman descubridor de jaspes setecientos y treynta reales que obo de auer del tercio primero de su salario y jornales deste año de quinientos y setenta y nueue que cumple en fin deste mes ques a razon de dos mill ciento y nouenta reales al año que sale a aseys reales por día que esta señalado y concertado de le dar por el trauajo y ocupacion que a tenido y a de tener en buscar y descubrir muestras de los dhos jaspes y piedras para la obra del retablo de la yglia principal del dho monasterio conforme al asiento questa fho. con Jacobo de Trezo y sus compañeros questan encargados de le hazer y porque de presente se le a ordenado parta luego a Granada y otras partes a buscar los dhos jaspes se le libra enteramente el dho tercio no embargante que falta por correr lo restante deste dho mes.

A.B.S.L.E. VI-35.

31 diciembre 1579, a Juan de Guzman descubridor de jaspes y otras piedras mill doscientos y sesenta reales con los quales y con doscientos reales que Seustian de Santoyo de la camara de su magd. le dio por su mandado se le acauan de librar mill quatrocientos y sesenta reales que obo de auer de los dos tercios segundo y postrero de su salario y jornales deste presente año que cumplen oy dho día ques a razon de dos mill y ciento y nouenta reales al año questa señalado y concertado de le dar por el trauajo y ocupacion que tiene en buscar y descubrir muestras de jaspes y piedras para la obra del retablo de la yglesia principal del dho monasterio que estan obligados a hazer Jacobo de Trezo y sus compañeros.

A.B.S.L.E. VI-38.

⁴⁵ 3 agosto 1579 a Juan Lopez de Ouieta maestro de cantería vezino de la villa de Guerta de Rey diez ducados en reales que montan tres mill y setecientos y quarenta mrs. que obo de auer por diez dias de camino que se a ocupado y a de ocupar en venir a esta fabrica de la dha congregacion a tratar con el de encargarle el asistir en las canteras de Spejón con los oficiales y jente que allí an de sacar y labrar piedra de jaspe para la obra del retablo mayor y colaterales de la yglesia principal del dho monasterio conforme a la escriptura que hizieron Jacobo de Treze (sic) y Pompeyo Leon y Juan Baptista Comane maestros de la dha obra desde veynte y nueue de Jullio que partio de la dha uilla de Guerta del Rey hasta siete deste mes de agosto que se le dan para boluer a ella a razon de honze reales por día por su persona y una caualgadura en que a uenido y a de boluer con el qual se a fho asiento para que aya de residir en las dhas canteras despejón desde oy día deste de agosto en adelante.

A.B.S.L.E. VI-39.

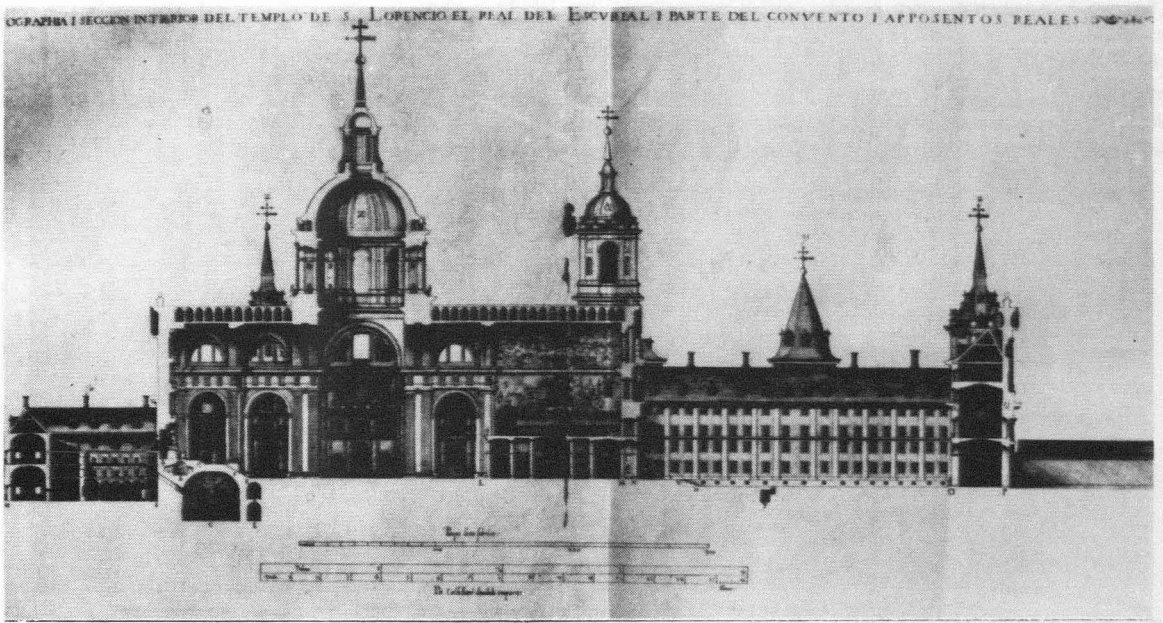


Fig. 13.—Juan de Herrera. Quinto Diseño.

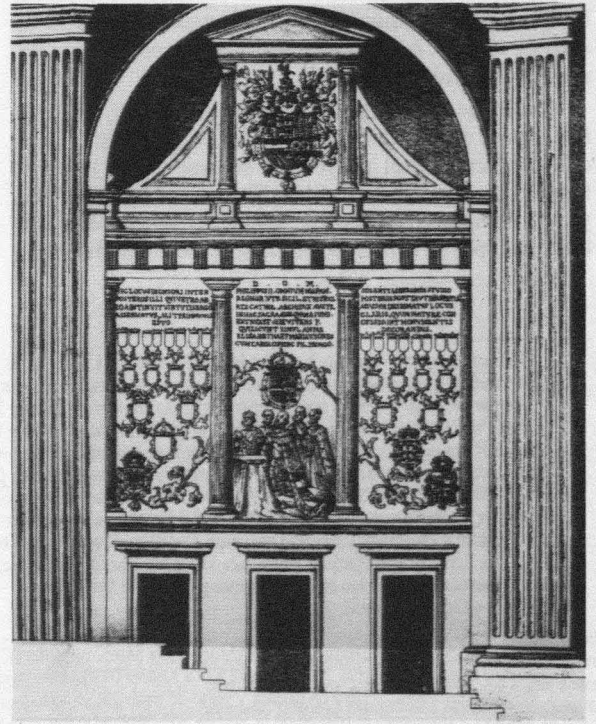
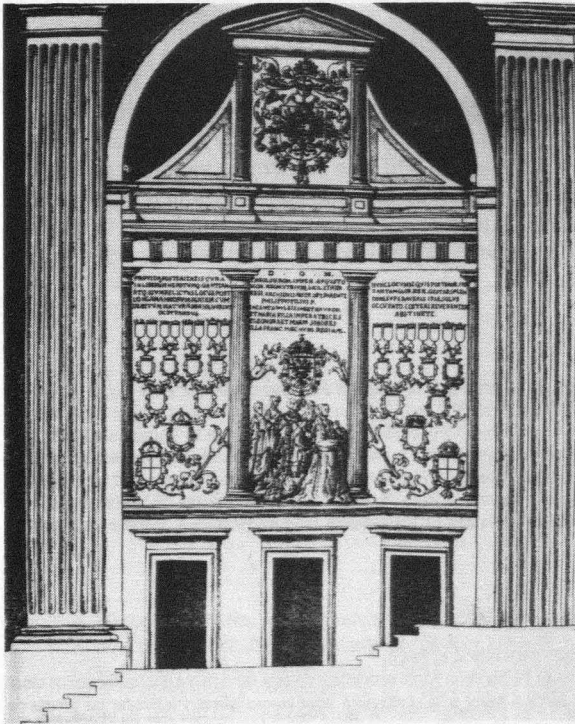


Fig. 14.—Jehan Lhermite. Dibujo del Entierro de Carlos V.

Fig. 15.—Jehan Lhermite. Dibujo del Entierro de Felipe II.

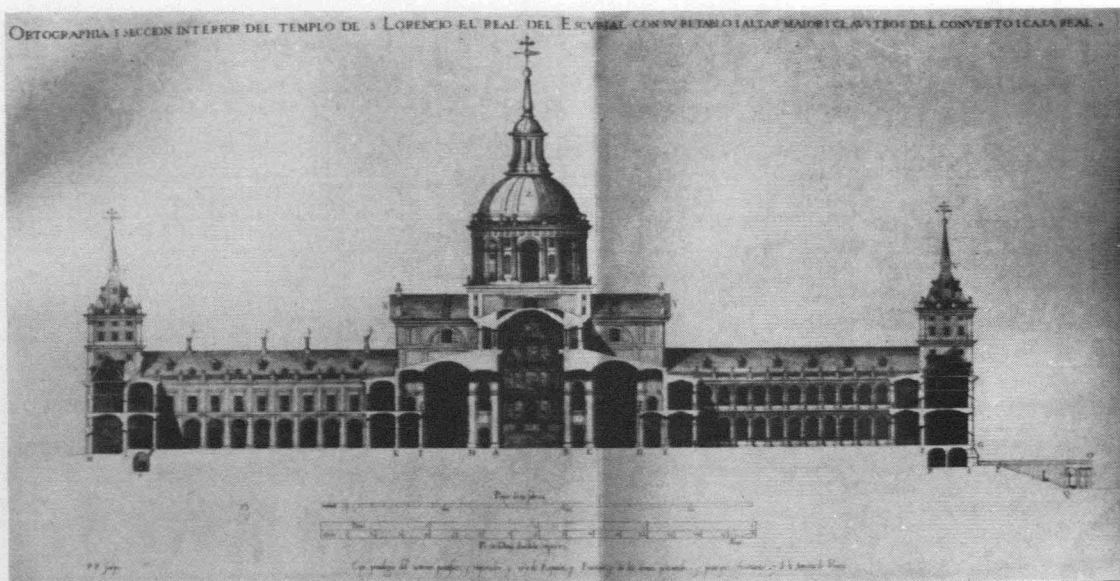


Fig. 16.—Juan de Herrera. Cuarto Diseño.

situado en la presa llamada del molino nuevo⁴⁶. El trabajo referido a la cantería iba a toda furia en manos de Jácome Trezzo y Juan Bautista Comane, y en septiembre el lapicida milanés inició las cuentas de la custodia, cuyo primer bloque sigue sin solución de continuidad hasta el 31 de abril de 1581⁴⁷. A la obra de jaspes se incorporó en Granada Juan Antonio Maroja⁴⁸.

Por lo que respecta al apartado del metal, Pompeo Leoni puso en funcionamiento todos sus recursos, y decidió involucrar en el proyecto a su padre y al taller de bronce que éste tenía en Milán. El paso era trascendental, ya que Pompeo no parece que hasta esa fecha hubiese sido bronceista; por el contrario, desde su estancia en España a

partir de 1556, cuando arribó desde Flandes con el Emperador Carlos V, sólo consta que trabajó el mármol y el alabastro. Al vincular a León con la empresa, se incluía en ella a uno de los bronceistas más dotado y famoso de su siglo, a lo que unía los recursos técnicos y económicos necesarios. El 5 de julio de 1579 se enviaba una real cédula al Marqués de Ayamonte, Gobernador de Milán, informándole de toda la empresa, que Pompeo partiría para allá, y que atendiese y ayudase al padre y al hijo para el buen fin del empeño⁴⁹. El 3 de septiembre ya están concertados en Milán además de León Leoni, Antonio Xarut y Giacomo Guidoti⁵⁰. En Madrid Pompeo iniciaba la elaboración de los modelos de yeso para las estatuas del retablo, y

⁴⁶ De los oficiales que an de hazer el ingenio del aserrar el marmol.

Andres de Herrera y mase Pedro de Lamola se obligan a hazer a su magd. el ynjenio que su magd. a de hazer conforme a las traças y modelo que para ello se les diere por el señor (tachado, Juan de Herrera) Jacome de Trezzo el qual se obligan a hazer dentro de seis o siete meses y que si por su culpa se herrara y no le hizieren conforme al modelo y trazas que para ello se les diere lo que dello herraren lo bolveran a hazer a su costa // mas si auriendole acabado conforme a las traças o modelo quisieren mudar alguna cosa no an de ser obligados a la hazer ni mudar sin que primero se tase la obra como estuviere hecha y tasada se les a de pagar lo que en la obra tuieren gastado y trabaxado y lo que ansi se bolviere a hazer o mudar en la dicha obra se les a de bolver a tasar o a concertar despues o antes que [roto] haga o como a los señores de la congregacion y oficiales pareciere o como se concertaren // la obra se a de hazer a satisfacion y parescer de los señores Juan de Herrera y Jacome de Trengo y conforme a las traças y modelo que para ello dieren como dicho es.

Sus fiadores son Pasqual maeso alvañil y Nicolao de Bonanone.

[Las condiciones las envía el Secretario Juan de Ibarra].

[Sin fecha, ni firma].

A.B.S.L.E. VI-22.

1579. Andres de Herrera y mase Pedro de la Mola carpinteros. El ynjenio para labrar el jaspe.

[Al margen: Primera]. 2 diciembre 1579 a Andres de Herrera carpintero y mase Pedro de la Mola residentes en esta fabrica o a qualquier dellos cient ducados en reales..... para en cuenta y parte de pago del ynjenio questan obligados a hazer a su costa para seruicio de labrar y adereçar las piezas de marmol y jaspe para el retablo de la yglesia principal del dho monasterio conforme a la escriptura que tienen fha. [Al margen: fenecida en 1581].

A.B.S.L.E. VI-34.

⁴⁷ J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 312-313.

⁴⁸ J. BABELON, *Jacopo da Trezzo*. pp. 294-297.

⁴⁹ J. A. CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario*. III. pág. 26.

⁵⁰ J. MARTÍ Y MONSÓ, *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid basados en la investigación de diversos archivos*. pág. 276. Valladolid-Madrid, 1898-1901. C. Pérez Pastor.-Noticias. pag. 29.

consta que la serie de las veintisiete figuras del retablo y la custodia estaban hechas antes de partir para Italia.

En octubre de 1579 Trezzo, Leoni y Comane dan el primer informe a Felipe II de la situación de la obra, que marcha rauda, y en la que llevan invertidas más de doce mil ducados⁵¹. Pero los problemas empezaron en las canteras de Espeja. Juan López de Obieta, el hombre de

la Congregación, chocó con Trezzo y Comane, y empezó una agria disputa, en la que se vio involucrado el mismo Herrera, que salió en defensa de los artífices y en contra de la Congregación, pidiendo la desaparición de dicho puesto. El fallecimiento del sobrestante facilitó la decisión regia de que tal cargo no existiese allí⁵².

⁵¹ A. PORTABALES PICHEL, *Los verdaderos*. pp. CXXXVIII-CXXXIX.

⁵² A. RUIZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera*. pp. 78-80 y 178-179. A. Portabales Pichel, *Los verdaderos*. pp. CXL-CXLI. L. Cervera Vera, *CODOHAE*. I. pp. 403-407. M. MODINO DE LUCAS, *Priores*. II. pp. 266-267. La intervención de Juan López de Obieta en las canteras de Espeja, como hombre de la Congregación y sobrestante de los trabajos de la compañía de Trezzo, Leoni y Comane con los hombres allí destacados, dio lugar a una queja de éstos al Rey, pidiendo que desapareciese. El 29 de enero de 1580 Martín de Gaztelu preguntó sobre el particular a la Congregación, la cual contestó el 30 de enero, justificando dicho cargo por razones de control de gasto. Ante el aumento de los problemas y la insistencia de Trezzo, el 9 de marzo de 1580 Felipe II ordenó que Herrera diese un informe. El 11 de abril de 1580, desde Guadalupe, camino de Portugal, Herrera escribió su parecer a Martín de Gaztelu, proponiendo que dicha persona no estuviese, y se vuelve a reafirmar en lo mismo en una segunda misiva de 17 de abril. El Rey decidió que desapareciese el cargo de sobrestante, y la muerte de Juan López de Obieta facilitó el proceso. El 5 de mayo de 1580 acepta resignada la desaparición del cargo. Con actos como éstos, la enemistad de la Congregación y los jerónimos contra Herrera era manifiesta, y bien se aprecia en la enemiga soterrada de fray José de Sigüenza hacia el montañés.